

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 033 DEL 13 DE MAYO DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD”** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 008 realizada el día Diecinueve (19) de Mayo del 2022, Virtualmente, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtual que en reunión efectuada el día Diecinueve (19) de Mayo del 2022 a las Cuatro y treinta de la tarde, (4:30 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.

AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 033 DEL 13 DE MAYO DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON FABIANNY ROBLES	Profesional Esp. de presupuesto – Secretaría de Hacienda
SANDRA MILENA JAIMES CPS	Secretaría de Hacienda
JUAN JOSÉ REY	Secretario de Salud.

El Presidente solicita verificar el quórum. Realizado la verificación del quórum por el Secretario, respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 6

Leído el Orden del día por el Secretario el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 033 DEL 13 DE MAYO DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD”.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, Secretario de Salud y equipo administrativo y financiero, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Cristian Andrés Reyes Aguilar**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración para su discusión.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022.

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero

El Secretario da lectura del Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 6

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo.

El Secretario da lectura del Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura del Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura del Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo 033 del 13 de Mayo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 6

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura del Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Quinto, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022.

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo Aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 6

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo pase a Segundo debate a la Plenaria virtual del Concejo.

El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Cuarto punto del orden del día: lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022. Siendo las Seis y Treinta de la noche (6:30 P.M.) del día Diecinueve (19) de Mayo de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 6 de 6

El Presidente,

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
(Original Firmado)**

El ponente,

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
(Original Firmado)**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 4

PROYECTO DE ACUERDO No. 033 DEL 13 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD

DESAROLLO DE LA PONENCIA

DISPOSICIONES PRELIMINARES

De acuerdo con la designación del presidente de esta Corporación, me correspondió la labor de elaborar y emitir ponencia para Segundo Debate al **Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de mayo de 2022**, cuyo título es **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD”**, siendo el autor de este proyecto el señor alcalde de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey.

Para lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente acuerdo por medio del cual se crean dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 rubros presupuestales para el sector salud, así como se adiciona al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$28.589.325.212,89)

2. OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA PONENCIA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 4

El artículo 313 de la Constitución Política, menciona que les corresponde a los concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, y de referirse al principio de legalidad del gasto previsto en el artículo 345 de la Constitución Política, que establece, que no se podrá realizar inversión o gasto alguno que no se encuentre contemplado en el presupuesto de inversiones y gastos que no haya sido decretado por el Congreso, las asambleas departamentales o por los concejos municipales El artículo 109 del Decreto 111 de 1996 ordena a las entidades territoriales expedir su normatividad presupuestal siguiendo las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Adicionalmente, tanto las leyes especiales sobre organización de los municipios como la Constitución Política fijan en cabeza de la corporación administrativa las competencias en materia presupuestal.

Que, según los considerandos del proyecto de acuerdo en asunto, en especial lo descrito a continuación: *“conforme consta en la Certificación expedida por el Profesional Especializado del grupo Contable de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados del Recurso de Balance a 31 de diciembre de 2021 por valor de de mayores asignaciones para Régimen Subsidiado, Salud Pública, Transferencia del Departamento y de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2021 por valor de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$28.589.325.212,89) y que los recursos del balance se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los Estados Financieros”.*

Que de acuerdo con los anexos que contempla el Proyecto de Acuerdo se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 7° de la Ley 819 de 2003:

1. Documento de distribución SGP 062-2022; SGP 064-2022; SGP 065-2022; Matriz de continuidad del Ministerio de la Protección Social.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 3 de 4

2. Certificación del Tesorero General del Municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.

3. Certificación expedida por el Profesional Especializado del grupo de Contable sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este proyecto de acuerdo.

4. Certificación de la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto, sobre la mayor asignación de recursos del Sistema General de participaciones; así como la afectación del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la adición.

5. Parte pertinente del CONFIS - Acta No 012 del 28 de marzo 2022.

6. Detalle del Gasto para la Adición Que se ha tenido en cuenta las restantes consideraciones del proyecto de acuerdo en asunto. Por tal motivo:

PRIMERO: Autorizar la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 Fondo Local de Salud y para los fines especificados en el proyecto de acuerdo 033 del 13 de mayo de 2022.

SEGUNDA: Que, estudiado el proyecto de acuerdo, está debidamente justificado.

3. MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO

- **Fundamentos Orgánicos**

Disposiciones Constitucionales: Artículo 313 de la Constitución

Disposiciones Legales: Ley 136 de 1993, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 031 de 2018.

- **Fundamentos Legales sobre el Contenido**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 4 de 4

Disposiciones Constitucionales: artículos 49

Disposiciones Legales: Decreto-Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012

SENTIDO DE LA PONENCIA

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, Ley 136 de 1994, modificada por Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2013, Ley 1176 de 2007, el Decreto Ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No 076 de 2005, y demás normas relevantes.

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de mayo de 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD”.

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Concejal de Bucaramanga